

Elementos cohesivos en el lenguaje jurídico: análisis contrastivo de las sentencias judiciales en lengua inglesa y española

Susana ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Universidad de Valladolid

Resumen

El lenguaje jurídico, que podríamos definir como la lengua empleada por los órganos de la Administración de justicia en sus relaciones con la colectividad o con las personas físicas y jurídicas, es, sin duda alguna, uno de los lenguajes de especialidad más complejos, no sólo por sus particularidades léxicas y sintácticas, sino también por la oscuridad conceptual que entraña. En este sublenguaje de especialidad podemos observar con bastante frecuencia prosas intrincadas, redacciones complejas e ininteligibles, estructuras arcaizantes..., es decir, unas particularidades retóricas que tienen como resultado en muchas ocasiones textos comunicativamente fallidos y que presentan una distancia a veces insalvable entre el emisor y el receptor.

Estos parámetros micro y macrolingüísticos desempeñan una función similar en las distintas lenguas, aunque cada una de ellas presenta sus propias particularidades a la hora de distribuir la información a lo largo de los textos, tal y como ponen de manifiesto Clyne (1981), Hinds (1987) y Eggington (1987). Parece lógico, por lo tanto, que los juristas, los traductores y los profesionales dedicados a la enseñanza del lenguaje jurídico sean conscientes de estos patrones, con el fin de responder de la mejor manera posible a las distintas situaciones comunicativas.

El presente trabajo se centra en las relaciones léxico-sintácticas (cohesivas) existentes entre las unidades presentes en la superficie textual y que definen la unidad textual de las sentencias, más concretamente de uno de sus movimientos fundamentales (los antecedentes de hecho). Nuestro principal objetivo es, por lo tanto, ofrecer un análisis contrastivo (inglés-español) de un género textual concreto desde una perspectiva fundamentalmente semántica, ahondando en el uso de determinados elementos cohesivos (referencia, sustitución, conjunción y cohesión léxica) que ayudan a definir la textura y la coherencia de este género jurídico en particular.

Para llevar a cabo esta tarea, se ha compilado un corpus *ad hoc* comparable, constituido por 2 subcorpora (uno en lengua inglesa y otro en lengua española), extraídos de dos bases de datos jurídicas muy utilizadas dentro del mundo legal. Con el fin de describir de la forma más exhaustiva posible los patrones cohesivos de ambos subcorpora, se ha realizado un análisis intra e interlingüístico.